novados los Vales Reales de la creacion de primero de Septiembre de mil ochocientos ocho q.e se admitiran en la respectiva Caxa de Murcia desde primero de Noviembre del año actual hasta treinta y uno de Enero del proximo siguiente, despachandoles el libramiento de intereses á los q.e los presenten oportunamente, y parandoles el perjuicio q.e haya lugar á los q.e no lo hicieren y entendido acuerda: se fijen los Edictos q.e acompaña en los citios publicos y acostumbrados de esta Ciudad ——

Oficio del Reg.r D.n Jose Rosique p.a q.e se le abone el gasto hecho en Padrones p.a embargos de Carruages =

Viose un Oficio de Catorce de este mes dirigido desde el partido de S.ta Ana de esta Jurisdiccion por el Sr. Regidor de este Ayuntam.to D.n Jose Rosique Carrion en que solicita se le reintegren los doscientos cincuenta y tres rs. y quatro maraved.s q.e ha suplido por el importe de una relacion q.e incluye de lo gastado en la formacion de Padrones para los embargos de Carruages y Asemilas con destino al Servicio Nacional: y entendido acuerda: se le despache el correspondiente Libramiento de la indicada cantidad, contestandole haverse asi determinado, y diciendole tenga la bondad de remitir á la Secretaria del mismo Ayuntam.to los citados Padrones para q.e sirvan de norte en los casos q.e se ofrezcan ——

Distribucion

Deseando este Ayuntam.to la mejor uni-